ortiz ala Muger de Joseph Rodriguez quiera a se
guro el Sr. Dn. Pinos Jouer, ortiz, alas quales
el depositario, les de trigo para que amasen y
bendan en la forma dha, y no a otras, para cuio
efecto se le aga saver.
Acordose, por esta Villa se aga el reconocimto.
de tenajas, que tubiere en ser para los efectos que
le combengan respecto de llegar ya el tiempo
en que se ha de hazer el aforo, para ebitar
qualquiera fraude que se pueda ofrezer, para
cuio efecto se nombraron por comisarios. Los
Señores Dn. Franco. Montero de Leon, y Dn. Alonso
digo Dn. Joseph Portillo de Robles, quienes aup
taron su comision cuia providencia se pu
blique prebiniendo que todos los vecinos tengan
abiertas sus bodegas y manifiesten sus tinajas
con apercibimto. que se executara, lo prevenido
por los Rs. Capitulos de Millones.
Con lo qual se acabo este Ayuntamiento
y lo firmaron =

Dn. Pinos Jouer Ortiz

Fco. Juan Antto. Rs. Moreno

Dn. Franco. Antonio Montero de Leon

Pedro Melgares Aguilar

Dn. Antto. Navarro

Dn. Juan Luca Luxar

Joseph de Portillo Robles

Dn. Franco. La Barrosa y Alvarez

Ante mi
Joseph Garcia Melgares

Ayuntamto. En la Villa de Caravaca en ocho de Nobiembre de